



Australian Government
Department of Health

EMPAQUETADO GENÉRICO DEL TABACO

SU GUÍA – SUPLEMENTO
PRODUCTOS DE TABACO QUE NO
SON CIGARRILLOS



ISBN 978-1-74186-147-1

ISBN EN LÍNEA: 978-1-74186-148-8

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor del contenido de esta publicación están reservados. Excluyendo los derechos de utilización permitidos por la Ley de Derechos de Autor de 1968 (*Copyright Act 1968*), no se permite reproducir ninguna parte mediante ningún proceso sin contar previamente con el correspondiente permiso por escrito de la Commonwealth.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este folleto no explica ni enumera todos los requisitos de empaquetado genérico del tabaco ni de las advertencias sanitarias. Los requisitos que no están detallados o incluidos en este folleto no revisten menor importancia que los que están incluidos o detallados.

Este folleto no brinda asesoramiento legal y no debe ser considerado una fuente de asesoramiento legal. Su único propósito es ser una guía general y no intenta ser completo ni cubrir todos los requisitos de la legislación y de las regulaciones correspondientes. Debido a restricciones de espacio y de diseño, las imágenes que aparecen en este folleto no son a escala natural y solo se incluyen para ofrecer una guía general a los proveedores de tabaco. Por ese motivo, quienes lean este folleto deben confiar en su propio criterio y hacer las averiguaciones que necesiten, incluso buscar el asesoramiento profesional correspondiente.

Todos los fabricantes, empaquetadores y proveedores de productos de tabaco deben asegurarse de entender todos los requisitos contenidos en la Ley de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Act 2011*), en las Regulaciones de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Regulations 2011*) y en la Norma de información de competencia y consumidores (tabaco) de 2011 (*Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011*).

Absolutamente ninguna parte del contenido de este folleto debe considerarse un reemplazo de lo establecido en la Ley de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Act 2011*), en las Regulaciones de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Regulations 2011*) y en la Norma de información de competencia y consumidores (tabaco) de 2011 (*Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011*).

En todo este folleto, la Ley de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Act 2011*) es denominada "la Ley", las Regulaciones de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Regulations 2011*) son llamadas "las Regulaciones" y la Norma de información de competencia y consumidores (tabaco) de 2011 (*Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011*) es denominada "la Norma".

Para conocer los requisitos completos del empaquetado genérico del tabaco y de las advertencias sanitarias, consulte la legislación.

Ver enlaces a continuación:

EMPAQUETADO GENÉRICO DEL TABACO

Ley de empaquetado genérico del tabaco de 2011 (*Tobacco Plain Packaging Act 2011*)
<http://www.comlaw.gov.au/Details/C2013C00190>

Regulaciones de empaquetado genérico del tabaco de 2011
(*Tobacco Plain Packaging Regulations 2011*)
<http://www.comlaw.gov.au/Details/F2013C00801>

ADVERTENCIAS SANITARIAS ACERCA DEL TABACO

Norma de información de competencia y consumidores (tabaco) de 2011
(*Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011*)
<http://www.comlaw.gov.au/Details/F2013C00598>

CONTENIDO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	3
OBJETIVO DE ESTE FOLLETO	5
Información importante acerca de sus obligaciones	5
TABACO DE HOJA SUELTA	6
Tabaquera para tabaco de hoja suelta – dorso	6
Lata para tabaco de hoja suelta (cilindro pequeño) – frente	7
REQUISITOS PARA PUROS	8
Puro	8
Tubos para puros	9
Bolsa para puros – frente	10
Bolsa para puros – dorso	11
Caja para puros – frente	12
Lata para puros (cuadrada) – frente	13
PRODUCTOS DE TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA	14
Tabaco para cachimba/pipa de agua en papel de aluminio – frente	14
Tabaco para cachimba/pipa de agua en papel de aluminio – dorso	15
Caja de tabaco para cachimba/pipa de agua – frente	16
Caja de tabaco para cachimba/pipa de agua – dorso	17
Lata de tabaco para cachimba/pipa de agua (cilindro grande) – frente	18
NOTAS IMPORTANTES	20
Empaquetado de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua	20
Otros formatos de empaquetado de shisha/productos de tabaco para pipa de agua no incluidos en este folleto	20
Uso de etiquetas adhesivas en el empaquetado para la venta al consumidor de productos de tabaco que no son cigarrillos	21
Rotación de advertencias sanitarias	22
MÁS INFORMACIÓN	23

OBJETIVO DE ESTE FOLLETO

Este folleto puede usarse como guía para ayudar a identificar algunos de los requisitos más importantes del empaquetado genérico y de las advertencias sanitarias para productos de tabaco que no son cigarrillos.

Este folleto es un suplemento de “Empaquetado genérico del tabaco: su guía” (*Tobacco Plain Packaging – Your Guide*) y debe ser utilizado junto con dicha guía y otros materiales, como Preguntas frecuentes (*Frequently Asked Questions*) acerca de puros y de productos de tabaco para cachimba y con melazas. Todos estos recursos están disponibles en www.health.gov.au/tobaccopp. El material de ese sitio web está traducido a varios idiomas.

Las ilustraciones de este folleto son una guía visual acerca de la forma en la que el empaquetado genérico y las advertencias sanitarias pueden aparecer en los diferentes formatos de empaquetado y productos de tabaco que no son cigarrillos, no obstante, es posible que haya otros formatos de empaquetado disponibles para ciertos productos de tabaco.

Este folleto ha sido publicado por el Gobierno de Australia solamente como guía.

INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE SUS OBLIGACIONES

Desde el 1° de diciembre de 2012, **todos** los productos de tabaco vendidos, ofrecidos a la venta o suministrados de alguna otra manera en Australia deben estar contenidos en un envase genérico y etiquetados con advertencias sanitarias actualizadas y ampliadas.

Los fabricantes/importadores/proveedores de productos de tabaco para la venta en Australia deben seguir los procedimientos para cumplir con las reglas de empaquetado para la venta a consumidores, de acuerdo con la Ley y las Regulaciones. Los productos de tabaco importados en envases que no cumplan con estos requisitos deberán volver a ser empaquetados para que cumplan los requisitos de empaquetado para venta al consumidor, antes de ser vendidos, ofrecidos a la venta o suministrados de otra manera (ya sea mediante venta al por mayor o venta al consumidor) en Australia.

Los requisitos de empaquetado genérico del tabaco rigen para **cualquier** forma de suministro de productos de tabaco en Australia, no solo para la venta al consumidor.

El empaquetado de todos los productos de tabaco para la venta al consumidor debe **realizarse específicamente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco. No se permite cubrir envases que no cumplan con los requisitos de empaquetado para productos de tabaco que no son cigarrillos con material adhesivo del color marrón oscuro opaco obligatorio (“superposición de etiquetas”). Aunque la “superposición de etiquetas” no está permitida como forma de cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco, en determinadas circunstancias se pueden utilizar etiquetas o bandas adhesivas (consultar la página 21 para obtener más información acerca del uso de etiquetas adhesivas para el empaquetado de productos de tabaco que no son cigarrillos).

Cualquier persona que compre, ofrezca para la venta, venda o suministre de alguna otra manera productos de tabaco en Australia, que no cumplan con la Ley o con las Regulaciones, puede ser pasible de multas importantes, penales o civiles. A septiembre de 2014, la multa máxima por cometer un delito penal culposo según la Ley es 2.000 unidades de multa o \$340.000 para particulares y 10.000 unidades de multa o \$1.700.000 para empresas.

Se aplican multas independientes de hasta \$220.000 para particulares y \$1.100.000 para empresas por infracciones de los requisitos de las advertencias sanitarias estipulados en la Norma.

Los fabricantes/importadores/proveedores también deben asegurarse de estar al tanto de otros requisitos legislativos para el empaquetado de productos destinados a la venta en Australia, como la Ley Nacional de Medidas de 1960 (*National Measurement Act 1960*), las Regulaciones de Medidas para el Comercio Nacional de 2009 (*National Trade Measurement Regulations 2009*), la Ley de Comercio (Descripciones de Comercio) de 1905 (*Commerce (Trade Descriptions) Act 1905*), y las Regulaciones de Comercio (Importaciones) de 1940 (*Commerce (Imports) Regulations 1940*).

TABACO DE HOJA SUELTA

TABAQUERA PARA TABACO DE HOJA SUELTA – DORSO

Tabaco “de liar” o “para liar sus propios cigarrillos”, tabaco para pipa y tabaco para cachimba/pipa de agua.

FORMATO Y SUPERFICIES DE LA TABAQUERA:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

MENSAJE INFORMATIVO:

- debe medir como mínimo 80 mm por 25 mm
- en el centro del interior de la lengüeta o en el centro de la superficie que está debajo de la lengüeta, lo más cerca posible del borde superior de la parte interna sellada de la tabaquera
- texto en color negro, con el tipo de letra, tamaño, uso de mayúsculas y densidad especificados, sobre fondo amarillo

LENGÜETA RESELLABLE :

- debe ser de color Pantone 448C o negro, o transparente y sin color
- no debe tapar requisitos legales, incluso las advertencias sanitarias.

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA, MENSAJE EXPLICATIVO E IMAGEN GRÁFICA:

- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del dorso
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales de la superficie del dorso
- deben aparecer juntos, sin espacios que los separen



OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- con letra Lucida Sans
- tamaño no mayor de 10 puntos
- en los colores especificados

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso de mayúsculas especificado
- con letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

NOTA:

En las tabaqueras, la parte interior de la lengüeta, es decir la superficie que no está en contacto con el tabaco, es una superficie exterior y **debe** ser de color Pantone 448C (marrón oscuro opaco).

NOTA:

Se pueden usar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- El nombre de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

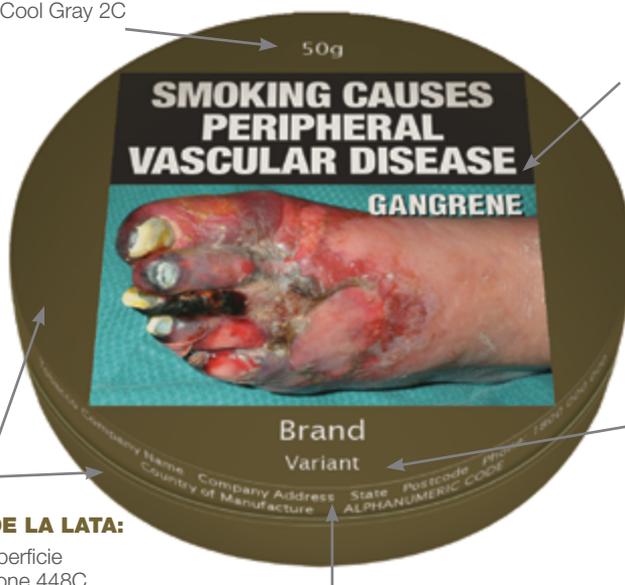
Para obtener más datos acerca de los requisitos para las etiquetas adhesivas consulte la página 21.

LATA PARA TABACO DE HOJA SUELTA (CILINDRO PEQUEÑO) – FRENTE

Tabaco “de liar” o “para liar sus propios cigarrillos”, tabaco para pipa y tabaco para cachimba/ pipa de agua.

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)



FORMATO Y SUPERFICIES DE LA LATA:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- los textos deben cumplir con las especificaciones establecidas con respecto a números, color, tipo de letra, tamaño y posición

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- deben cubrir como mínimo el 60% de la superficie del frente
- en forma de rectángulo (como está ilustrado)
- estar juntas, sin espacios que las separen
- rotadas de acuerdo con la Norma (consultar la página 22)

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- en la misma orientación que las advertencias sanitarias y no deben figurar arriba de dichas advertencias
- no deben superar los tamaños máximos, con el uso de mayúsculas especificado
- con letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

NOTA:

El tamaño de las advertencias sanitarias y de los requisitos de diseño difieren con respecto a los del tabaco suelto y/o los de tabaco para cachimba/pipa de agua en contenedores cuadrados o rectangulares y de los del empaquetado en cilindros grandes que tengan una altura mínima de 41 mm. En la página 18 se muestra un ejemplo de cilindro grande.

En la Norma se detalla más información acerca de los requisitos de advertencias sanitarias para estos tipos de contenedores.

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

REQUISITOS PARA PUROS

PURO

NOTA:

Las etiquetas de puro que no cumplan los requisitos (tienen marca) **deben ser extraídas o cubiertas** con una banda adhesiva **simple** que cumpla los requisitos.

Si una banda genérica cubre a una/s etiqueta/s que no cumple/n con los requisitos de empaquetado, **deberá:**

- cubrir **completamente** la etiqueta que no cumpla los requisitos, y
- estar ajustada con firmeza, de modo que no sea fácil separarla de la etiqueta que cubre.

NOTA:

No se permite utilizar etiquetas manuscritas.

ETIQUETA DE PURO:

- cada puro puede llevar una **etiqueta simple**
- color Pantone 448C (marrón oscuro opaco)

REFERENCIAS PERMITIDAS:

- nombre de la marca y de la variedad, país de fabricación, código alfanumérico y referencias encubiertas
- los textos deben cumplir con las especificaciones establecidas con respecto a números, color, tipo de letra, tamaño y posición



ENVOLTORIO:

- debe ser transparente
- no debe estar coloreado, escrito, tener textura o estar decorado de ninguna manera
- sin marcas comerciales o de ningún otro tipo, excepto las permitidas en las Regulaciones

CINTA DE APERTURA:

- debe ser completamente negra o completamente transparente y no debe estar coloreada
- debe formar una línea recta continua de ancho constante, de no más de 3 mm de ancho, alrededor de la circunferencia
- la cinta de apertura puede incluir una línea negra simple y continua, de no más de 15 mm de largo, para indicar dónde comienza dicha cinta.

NOTA:

Los cigarros individuales destinados a la venta **deben estar empaquetados en un envase para la venta al consumidor que cumpla con los requisitos antes** de que dicho producto se venda, ofrezca para la venta o se suministre de alguna otra manera.

- Un puro puede estar a la vista, ya sea sin el empaque ("al desnudo") o en un envase genérico (con una etiqueta que cumpla con los requisitos).
- Sin embargo, antes de su venta, el puro debe ser colocado en un envase que cumpla con los requisitos y que lleve una advertencia sanitaria.
 - El puro debe estar cubierto, como mínimo, por una capa de empaque para la venta al consumidor que **no** sea de plástico u otro tipo de envoltorio.
 - El puro puede estar insertado en una bolsa o un tubo de puros u otro tipo de envase que cumpla con las estipulaciones de la Ley, las Regulaciones y la Norma.

No se permite el suministro de puros con marca y/o de tubos de puros con marca colocados dentro de bolsas para puros con empaquetado genérico o de otra forma de empaquetado que cumpla los requisitos.

TUBOS DE PUROS

ADVERTENCIA SANITARIA:

- debe ser una de las cinco advertencias específicas para puros
- debe cubrir como mínimo el 95% del largo total
- debe extenderse como mínimo hasta el 60% de la circunferencia
- debe poder romperse cuando se abra el tubo

NOTA:

No se permiten tubos plásticos transparentes ni tubos de metal sin recubrir.



APERTURA DEL TUBO DE PURO:

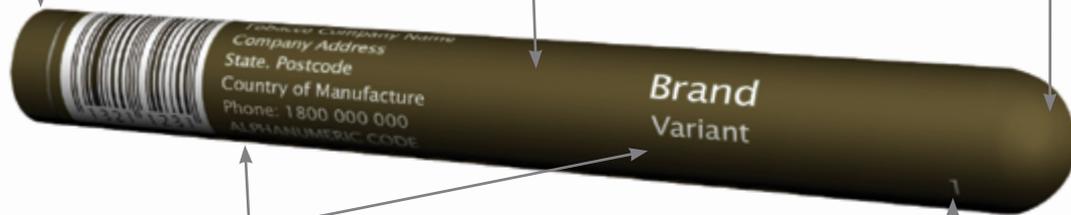
- debe tener como mínimo 15 mm de diámetro

SUPERFICIES DEL TUBO:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate

FORMATO DEL TUBO:

- cilíndrico y rígido
- uno de los extremos o ambos pueden ser cónicos o redondeados
- sin adornos



OTRAS REFERENCIAS:

- nombre de la marca y de la variedad, nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico y código de barras
- deben cumplir con las especificaciones establecidas con respecto a número, color, tipo de letra, tamaño y posición

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

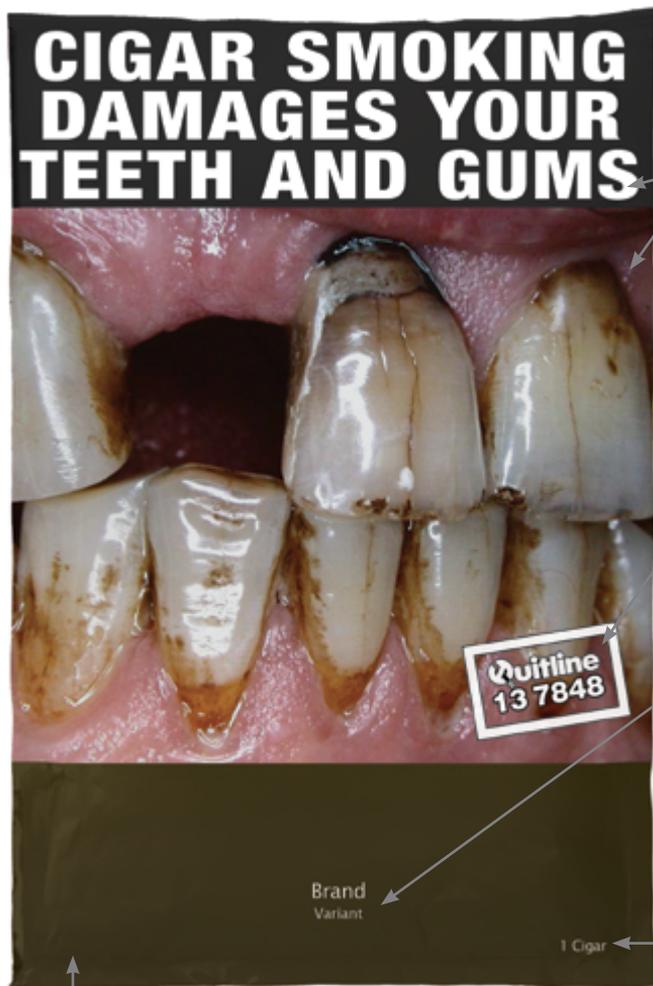
NOTA: rotación de las advertencias sanitarias

Si un vendedor o una persona coloca uno o varios puros en un envase para la venta al consumidor, incluso en el caso de volver a empaquetarlos en un envase que cumple con los requisitos, es responsabilidad de ese vendedor o de esa persona garantizar que el puro esté colocado en un envase que contenga una advertencia sanitaria correcta para puros y asegurarse de que se cumplan los requisitos de rotación.

Hay más información disponible acerca de estos requisitos en la página 22.

BOLSA DE PUROS – FRENTE

Para suministrar cigarros a clientes, por ejemplo bolsas resellables o con cierre a presión.



FORMATO DE LA BOLSA Y LAS SUPERFICIES:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

REQUISITOS DE TAMAÑO MÍNIMO:

- la dimensión más grande del empaquetado debe ser de 85 mm como mínimo
- la segunda dimensión más grande debe ser de 55 mm como mínimo

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- debe ser una de las cinco advertencias sanitarias gráficas específicas para puros
- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales de la superficie del frente
- deben aparecer juntas, sin espacios que las separen
- con tipo de letra Helvética

LOGO DE "QUITLINE":

- aparece en el frente de la bolsa para puros, como parte de la imagen gráfica
- debe ser parcialmente transparente para permitir que la imagen gráfica se vea por debajo del logo

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer una sola vez en cada una de las superficies exteriores, frente y dorso

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies

NOTA:

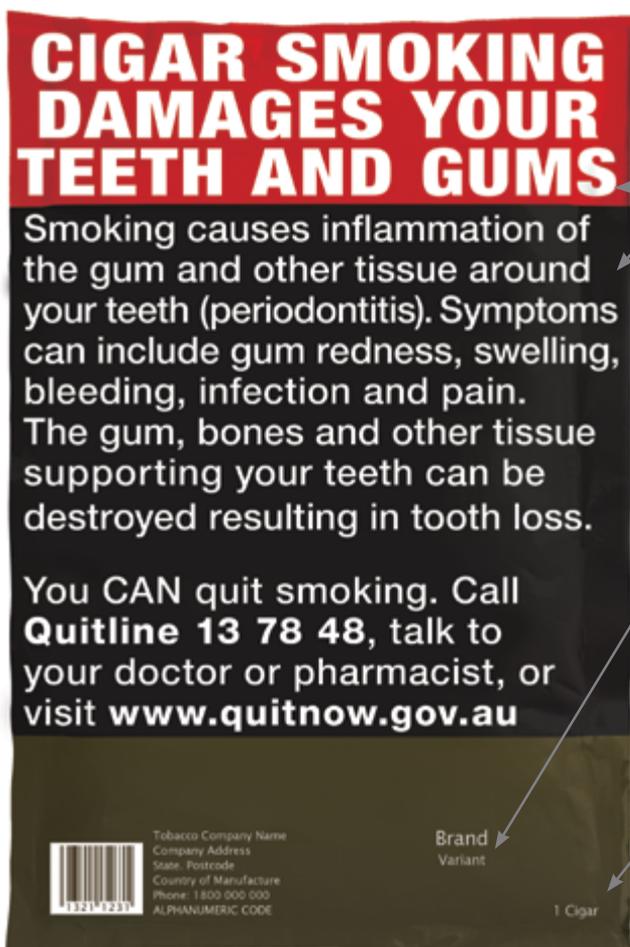
Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

BOLSA PARA PUROS – DORSO



DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA Y MENSAJE EXPLICATIVO:

- debe ser una de las cinco advertencias sanitarias gráficas específicas para puros
- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del dorso
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales de la superficie del dorso
- deben aparecer juntos, sin espacios que los separen
- con tipo de letra Helvética
- deben pertenecer a la misma advertencia sanitaria que aparece en el frente de la bolsa

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- pueden aparecer una sola vez en cada una de las superficies exteriores, frente y dorso

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies

CÓDIGO DE BARRAS:

- rectangular
- negro y blanco, o Pantone 448C y blanco
- puede aparecer una sola vez

OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- con tipo de letra Lucida Sans
- tamaño no mayor de 10 puntos
- en los colores especificados
- pueden aparecer una sola vez

NOTA: rotación de las advertencias sanitarias

Si un vendedor o una persona coloca uno o varios puros en un envase para la venta al consumidor, incluso en el caso de volver a empaquetar en un envase que cumple con los requisitos, es responsabilidad de ese vendedor o de esa persona garantizar que el puro esté colocado en un envase que contenga una advertencia sanitaria correcta para puros y asegurarse de que se cumplan los requisitos de rotación.

Hay más información disponible acerca de estos requisitos en la página 22.

CAJA DE PUROS – FRENTE

OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico, código de barras
- deben cumplir con las especificaciones establecidas con respecto a números, color, tipo de letra, tamaño y posición

FORMATO Y SUPERFICIES DE LA CAJA (se incluyen bisagras y cierres):

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- deben estar orientados en la misma dirección que la advertencia sanitaria
- no deben ser más grandes que los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)



INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- debe ser una de las cinco advertencias sanitarias gráficas específicas para puros
- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente
 - a excepción de los paquetes grandes de puros con un área de superficie frontal de 250cm² o más, en cuyo caso la advertencia sanitaria debe cubrir como mínimo 188cm²

Las cajas, latas o bolsas para puros deben **fabricarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco.

No se permite envolver o cubrir cajas o latas con papel “marrón oscuro opaco” o con etiquetas adhesivas (“superposición de etiquetas”).

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas escritas a mano.

NOTA: rotación de las advertencias sanitarias

Si un vendedor o una persona coloca uno o varios puros en un envase para la venta al consumidor, incluso en el caso de volver a empaquetarlos en un envase que cumpla los requisitos, es responsabilidad de ese vendedor o de esa persona garantizar que el puro esté colocado en un envase que contenga una advertencia sanitaria correcta para puros y asegurarse de que se cumplan los requisitos de rotación.

Hay más información disponible acerca de estos requisitos en la página 22.

CAJA DE PUROS (CUADRADA) – RENTE

FORMATO Y SUPERFICIES DE LA CAJA (se incluyen bisagras y cierres):

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material de empaque en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones



Las cajas, latas o bolsas de puros deben **fabricarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco.

No se permite envolver o cubrir cajas o latas con papel “marrón oscuro opaco” o con etiquetas adhesivas (“superposición de etiquetas”).

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- debe ser una de las cinco advertencias sanitarias gráficas, específicas para puros
- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- deben estar orientados en la misma dirección que la advertencia sanitaria
- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

OTRAS REFERENCIAS: (no se muestran en esta imagen)

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico, código de barras
- deben cumplir con las especificaciones establecidas con respecto a números, color, tipo de letra, tamaño y posición

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el empaque para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

NOTA: rotación de las advertencias sanitarias

Si un vendedor o una persona coloca uno o varios puros en un envase para la venta al consumidor, incluso en el caso de volver a empaquetarlos en un envase que cumple con los requisitos, es responsabilidad de ese vendedor o de esa persona garantizar que el puro esté colocado en un envase que contenga una advertencia sanitaria correcta para puros y asegurarse de que se cumplan los requisitos de rotación.

Hay más información disponible acerca de estos requisitos en la página 22.

PRODUCTOS DE TABACO PARA CACHIMBA/ PIPA DE AGUA

Tabaco para cachimba/pipa de agua, incluye productos de tabaco en base a melazas, frutas y hierbas. Aunque estos tipos de productos comúnmente se denominan “cachimba”, también pueden ser conocidos con otros nombres, entre ellos hookah, narguile, shisha, maasal, tumbak, tumbak y ajami.

TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA EN ALUMINIO – FRENTE

Las imágenes siguientes muestran posibles opciones para el empaquetado genérico de productos de tabaco para cachimba/ pipa de agua. No obstante, puede haber otros formatos para el empaquetado de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua, como bolsas, cajas grandes y latas o recipientes cuadrados u ovalados.

NOTA:

Los productos que contengan **alguna cantidad** de tabaco **deben** ser empaquetados de manera genérica y mostrar advertencias sanitarias cuando se ofrecen a la venta, se venden o se suministran de otra manera.

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA

- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales
- deben aparecer juntas, sin espacios que las separen
- con tipo de letra Helvética
- la imagen gráfica no debe estar distorsionada
- deben ser rotadas de acuerdo con la Norma (consultar la página 22)

REQUISITOS DE TAMAÑO MÍNIMO:

- la dimensión más grande del empaquetado debe ser de 85 mm como mínimo
- la segunda dimensión más grande debe ser de 55 mm como mínimo

SUPERFICIES DEL PAPEL DE ALUMINIO:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- pueden aparecer una sola vez en cada una de las superficies exteriores, frente y dorso, con la misma orientación que las advertencias sanitarias y no figurar arriba de ellas



INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer solo en 2 superficies

NOTA:

El empaquetado de aluminio que cumple con los requisitos puede ser colocado dentro de otro recipiente que cumple con los requisitos, como una caja, una bolsa o una lata.

- No se pueden usar bolsas de puros porque las advertencias sanitarias exigidas para estas bolsas son específicas para puros.
- **Debe** haber una advertencia sanitaria tanto en el envase de aluminio como en el contenedor en el que se coloque el envase de aluminio para la venta al consumidor.
- Cada capa del empaque **debe** cumplir con los requisitos.

TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA EN ALUMINIO – DORSO

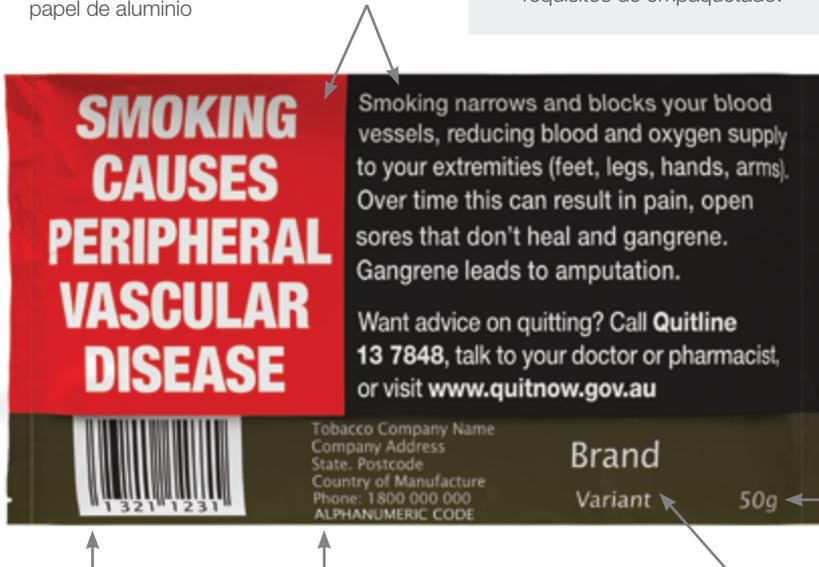
DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA Y MENSAJE EXPLICATIVO:

- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales
- deben aparecer juntos, sin espacios que los separen
- con tipo de letra Helvética
- deben referirse a la misma advertencia sanitaria que aparece en el frente del papel de aluminio

NOTA:

Todas las capas del empaque para la venta al por menor deben ser genéricas y exhibir advertencias sanitarias.

- El empaquetado para la venta al consumidor debe **realizarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco.
- Si el producto de tabaco todavía no está empaquetado de acuerdo con los requisitos, **debe** ser extraído del envase que no cumple con los requisitos y empaquetado nuevamente de acuerdo con los requisitos de empaquetado.



INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies

CÓDIGO DE BARRAS:

- rectangular
- negro y blanco, o Pantone 448C y blanco
- puede aparecer una sola vez

OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- con tipo de letra Lucida Sans
- tamaño no mayor de 10 puntos
- en los colores especificados
- pueden aparecer una sola vez

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

CAJA PARA TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA – FRENTE

Las imágenes siguientes muestran posibles opciones para el empaquetado genérico de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua. No obstante, puede haber otros formatos para el empaquetado de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua, como bolsas, cajas grandes y latas o recipientes cuadrados u ovalados.

MENSAJE INFORMATIVO:

- En los casos en que sea necesario, debe cubrir como mínimo el 50% de la superficie especificada
- texto en color negro, sobre fondo amarillo
- el texto debe ser legible y debe tener el tamaño, uso de mayúsculas y densidad especificados
- debe pertenecer a la misma advertencia sanitaria que aparece en el frente de la caja

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- deben cubrir como mínimo el 75% de la superficie del frente
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales
- deben aparecer juntas, sin espacios que las separen
- con tipo de letra Helvética
- deben ser rotadas de acuerdo con la Norma (consultar la página 22)



FORMATO Y SUPERFICIES DE LA CAJA:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- pueden aparecer una sola vez en cada una de las superficies exteriores, frente y dorso, con la misma orientación que las advertencias sanitarias y no figurar arriba de ellas

NOTA:

Todas las capas del empaque para la venta al consumidor **deben** ser genéricas y exhibir advertencias sanitarias.

- El empaquetado para la venta al consumidor debe **realizarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco.
- Si el producto de tabaco todavía no está empaquetado de acuerdo con los requisitos, **debe** ser extraído del envase que no cumple con los requisitos y empaquetado nuevamente de acuerdo con los requisitos de empaquetado.

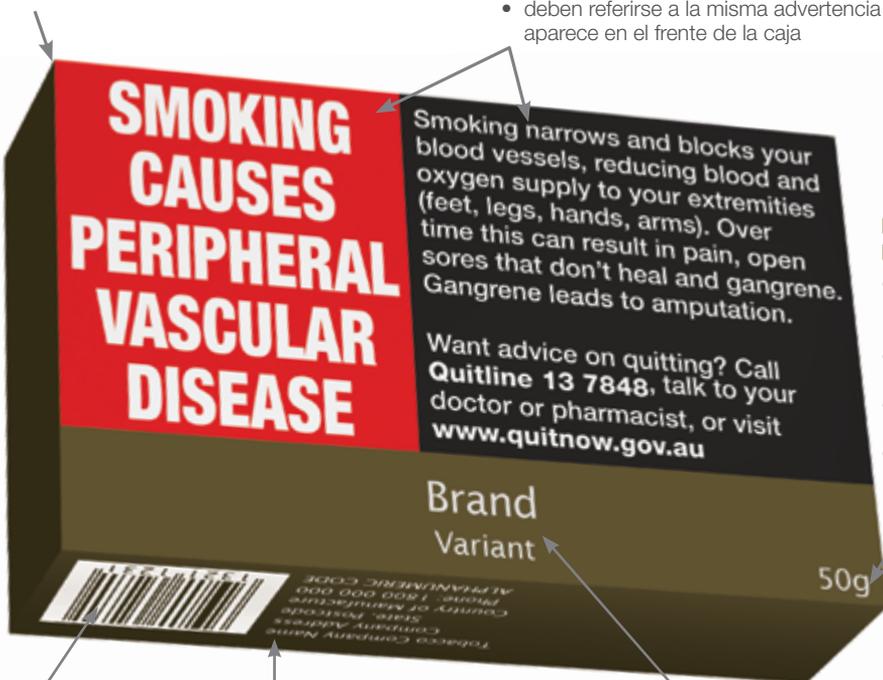
CAJA PARA TABACO PARA CACHIMBA/ PIPA DE AGUA – DORSO

REQUISITOS DE TAMAÑO MÍNIMO:

- la dimensión más grande del empaquetado debe ser de 85 mm como mínimo
- la segunda dimensión más grande debe ser de 55 mm como mínimo

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA Y MENSAJE EXPLICATIVO:

- cubren como mínimo el 75% de la superficie del dorso
- deben extenderse hacia los bordes superiores y laterales
- deben aparecer juntos, sin espacios que los separen
- con tipo de letra Helvética
- deben referirse a la misma advertencia sanitaria que aparece en el frente de la caja



INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies

CÓDIGO DE BARRAS:

- rectangular
- negro y blanco, o Pantone 448C y blanco
- puede aparecer una sola vez

OTRAS REFERENCIAS:

- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- con tipo de letra Lucida Sans
- tamaño no mayor de 10 puntos
- en los colores especificados
- pueden aparecer una sola vez

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)

NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

LATA PARA TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA (CILINDRO GRANDE) – FRENTE

Las imágenes siguientes muestran posibles opciones para el empaquetado genérico de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua. No obstante, puede haber otros formatos para el empaquetado de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua, como bolsas, cajas grandes y latas o recipientes cuadrados u ovalados.

SUPERFICIES DE LA LATA:

- el color de la superficie exterior es Pantone 448C (marrón oscuro opaco)
- la superficie interior es blanca o del color del material del envase en su estado natural
- acabado mate
- sin decoraciones

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA E IMAGEN GRÁFICA:

- cubren como mínimo el 75% de la superficie del frente (definida como la superficie curva que se extiende hasta 1/6 de la circunferencia del cilindro, a cada lado de una línea vertical central calculada a partir del nombre más grande de la marca que está en dicha superficie)
- deben aparecer juntas, sin espacios que las separen
- con tipo de letra Helvética
- deben ser rotadas de acuerdo con la Norma (consultar la página 22)

MENSAJE INFORMATIVO: (no se muestra en esta imagen)

- debe incluir un mensaje informativo que cubra como mínimo el 50% de la base del cilindro

MARCA Y NOMBRE DE LA VARIEDAD:

- no deben superar los tamaños máximos, con el uso especificado de mayúsculas
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- pueden aparecer una sola vez en cada una de las superficies exteriores, frente y dorso, con la misma orientación que las advertencias sanitarias y no figurar arriba de ellas

FORMATO DE LA LATA:

- el cilindro grande tiene una altura mínima de 41 mm
- consulte la página 7 para ver un ejemplo de un cilindro pequeño (con altura inferior a 41 mm) y la Norma para ver los requisitos de advertencias sanitarias para los diferentes tamaños de cilindros.

OTRAS REFERENCIAS:

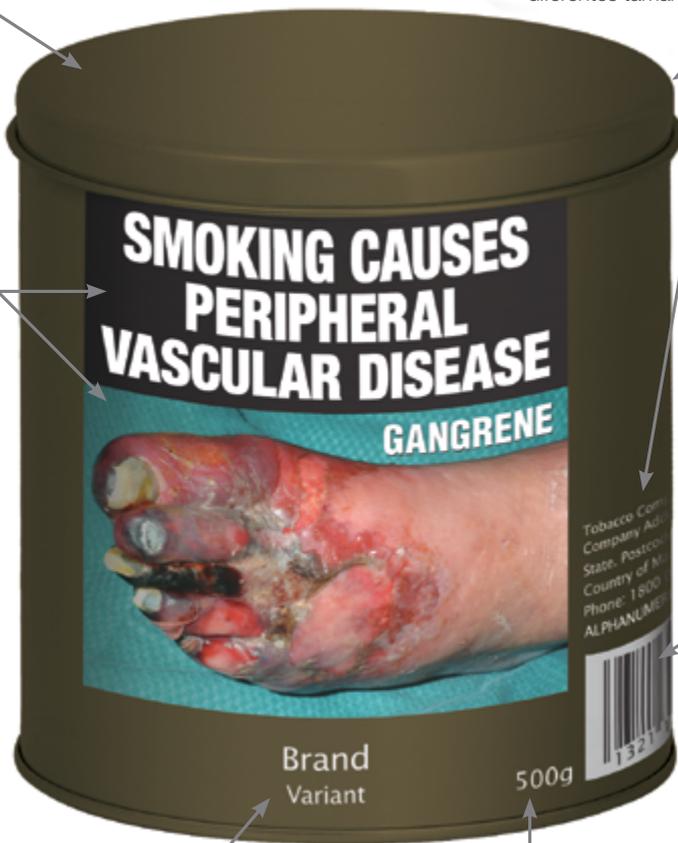
- nombre y dirección, país de fabricación, número de contacto, código alfanumérico
- con tipo de letra Lucida Sans
- tamaño no mayor de 10 puntos
- en los colores especificados
- pueden aparecer una sola vez

CÓDIGO DE BARRAS:

- rectangular
- negro y blanco, o Pantone 448C y blanco
- puede aparecer una sola vez

INDICADOR DE CANTIDAD:

- no debe superar el tamaño de letra exigido
- con tipo de letra Lucida Sans
- en Pantone Cool Gray 2C (gris perla)
- puede aparecer en solo 2 superficies



NOTA:

Se pueden utilizar etiquetas adhesivas en el envase para indicar:

- Los nombres de la marca y de la variedad
- Las advertencias sanitarias gráficas

Para obtener más información acerca de los requisitos de las etiquetas adhesivas, consulte la página 21.

No se permiten etiquetas manuscritas.

NOTA:

Todas las capas del empaque para la venta al consumidor **deben** ser genéricas y exhibir advertencias sanitarias.

- El empaquetado para la venta al consumidor debe **realizarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico de tabaco.
- Si el producto de tabaco todavía no está empaquetado de acuerdo con los requisitos, **debe** ser extraído del envase que no cumple con los requisitos y empaquetado nuevamente de acuerdo con los requisitos de empaquetado.

ADVERTENCIA SANITARIA EN EL DORSO DEL CILINDRO GRANDE:

- **debe** tratarse de la misma advertencia sanitaria que aparece en el frente del cilindro o la lata
- cubre como mínimo el 75% de la superficie del dorso (definida como la superficie curva que se extiende hasta 1/6 de la circunferencia del cilindro a cada lado de una línea vertical central directamente opuesta a la superficie del frente)

- incluye una declaración de advertencia, un mensaje explicativo y una imagen gráfica y tiene el siguiente formato:

Declaración de advertencia
Imagen gráfica
Mensaje explicativo

NOTAS IMPORTANTES

EMPAQUE DE PRODUCTOS DE TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA

Los productos para cachimba/pipa de agua que contengan **alguna cantidad** de tabaco **deben ser empaquetados de manera genérica** y exhibir advertencias sanitarias cuando se ofrezcan a la venta, se vendan o se suministren de otra manera. Los productos con base a frutas o hierbas que no contengan tabaco, no necesitan ser empaquetados de manera genérica.

Los productos para cachimba/ pipa de agua que contengan **alguna cantidad** de tabaco y que no estén empaquetados de acuerdo a los requisitos, **deben volver a ser empaquetados** de acuerdo con los requisitos de empaque para venta al consumidor, **antes** de ser vendidos, ofrecidos a la venta o suministrados de otra manera (ya sea mediante venta al por mayor o venta al consumidor) en Australia. El empaquetado para la venta al consumidor debe **realizarse especialmente** para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico del tabaco. Si el producto de tabaco todavía no está empaquetado de acuerdo con los requisitos, debe ser extraído del envase que no cumpla los requisitos y empaquetado nuevamente de acuerdo con los requisitos de empaquetado.

Todas las capas del empaque para la venta al consumidor **deben ser genéricas** y exhibir advertencias sanitarias.

El empaquetado de aluminio que cumpla con los requisitos puede ser colocado dentro de otro recipiente que cumpla con los requisitos, como una caja, una bolsa o una lata. **Debe** haber una advertencia sanitaria (de acuerdo con la Norma), tanto en el envase de aluminio como en el contenedor en el que se coloque el envase de aluminio para la venta al consumidor. **No se pueden** usar bolsas de puros porque las advertencias sanitarias exigidas para estas bolsas son específicas para puros.

Los productos de tabaco para cachimba/pipa de agua **no se pueden** suministrar al consumidor ya empacados en un dispositivo para fumar. La Norma exige que todos los productos de tabaco suministrados por medio de la venta al consumidor **deben estar contenidos en un envase para la venta al consumidor cuando se entregan al comprador**, para que el consumidor pueda ver las advertencias sanitarias en el momento en que queda en posesión del producto.

OTROS FORMATOS DE EMPAQUETADO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA CACHIMBA/PIPA DE AGUA NO INCLUIDOS EN ESTE FOLLETO

Las imágenes de este folleto muestran posibles opciones para el empaquetado genérico de productos de tabaco para cachimba/pipa de agua.

No obstante, puede haber otros formatos para el empaquetado de productos de tabaco para cachimba/ pipa de agua, como bolsas, cajas grandes, recipientes y latas de diferentes formas y tamaños.

Tales formatos están permitidos siempre que cumplan con los requisitos de la Ley, las Regulaciones y la Norma.

Los requisitos y el diseño de las advertencias sanitarias pueden variar según el tamaño y el tipo de envase. Debe consultar la Norma para asegurarse de que las advertencias sanitarias cumplan con los requisitos.

USO DE ETIQUETAS ADHESIVAS EN EL EMPAQUETADO PARA LA VENTA AL CONSUMIDOR DE PRODUCTOS DE TABACO QUE NO SON CIGARRILLOS

La Ley prohíbe todo tipo de etiquetas insertas o superpuestas, a menos que estén explícitamente permitidas en las Regulaciones. Las Regulaciones permiten el uso de una etiqueta adhesiva en **los envases de venta al consumidor de productos de tabaco que no son cigarrillos** en un número limitado de situaciones:

1. Marca, actividad comercial, empresa y variedad (nombres) en el envase para la venta al consumidor de productos de tabaco que no son cigarrillos (regulaciones 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4); y
2. Requisitos para advertencias sanitarias gráficas (regulación 2.6.1 y de acuerdo con la Norma).

El uso de etiquetas adhesivas en estas situaciones permite a los fabricantes/proveedores de productos de tabaco que no son cigarrillos para la venta en Australia usar envases que no muestren una marca o variedad específica y luego agregar los datos de la marca y de la variedad, junto con los requisitos de la advertencia sanitaria gráfica, por medio de una etiqueta adhesiva.

La etiqueta adhesiva debe estar firmemente colocada en el envase y **no debe** ser fácil de quitar. Se considera que una etiqueta adhesiva se puede quitar con facilidad si no es probable que permanezca colocada durante la vida útil del envase, o si se puede quitar con facilidad sin dañar la etiqueta o el envase para la venta al consumidor.

1. NOMBRES DE LA MARCA, ACTIVIDAD COMERCIAL, EMPRESA Y VARIEDAD

Las Regulaciones estipulan las especificaciones para el uso de etiquetas adhesivas que contengan nombres en los envases para la venta al consumidor de productos de tabaco que no son cigarrillos, incluidas las siguientes:

- requisitos para la etiqueta (regulación 2.4.2):
 - en color Pantone 448C (marrón oscuro opaco),
 - tamaño no mayor que lo razonablemente necesario, y
 - los requisitos de tipo de letra y tamaño para los nombres (se debe tener en cuenta que no se permiten etiquetas manuscritas);
- la ubicación y orientación permitidas de los nombres en los tubos de puros (regulación 2.4.3); y
- la ubicación y orientación permitidas de los nombres en los envases para la venta al consumidor de otros productos de tabaco que no son cigarrillos (regulación 2.4.4).

Las etiquetas adhesivas no deben tapar requisitos legislativos importantes.

NOTA:

La regulación 2.3.5 permite que los códigos de barras de los envoltorios que cubran *más de un elemento* del envase principal se impriman en una etiqueta adhesiva que esté firmemente adherida al envoltorio de modo que no sea fácil de quitar (esta regulación se aplica tanto al empaquetado de productos de tabaco que no son cigarrillos, como al empaquetado de cigarrillos).

2. REQUISITOS DE ADVERTENCIAS SANITARIAS GRÁFICAS

La Norma de información de competencia y consumidores (tabaco) de 2011 (*Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011*) (la Norma) exige la exhibición de advertencias sanitarias en todos los envases de productos de tabaco para la venta al consumidor. La Norma permite que las advertencias sanitarias se impriman en una etiqueta adhesiva colocada en el envase para la venta al consumidor de productos de tabaco que no son cigarrillos.

Los fabricantes/proveedores tienen la responsabilidad de garantizar que el uso de etiquetas adhesivas para exhibir advertencias sanitarias cumpla los requisitos de la Norma.

ROTACIÓN DE ADVERTENCIAS SANITARIAS

Se exige que las advertencias sanitarias en los productos de tabaco se alternen para optimizar la educación y la concientización de los consumidores acerca de los efectos del tabaquismo en la salud.

Las advertencias sanitarias en todos los tipos de envases para la venta al por menor de todos los productos de tabaco para fumar (excepto los puros y los bidis) deben rotar en dos grupos de siete advertencias cada 12 meses, según lo establece la Norma. Están incluidos el tabaco de hoja suelta (tabaco para liar uno mismo y tabaco para pipa) y tabaco para cachimba/pipa de agua.

Además, todas las advertencias sanitarias, sin importar el tipo de producto de tabaco, deben ser exhibidas siguiendo una rotación, para que cada advertencia aparezca, hasta donde sea posible, el mismo número de veces en cada clase de producto de tabaco. Los productos de tabaco son de clases diferentes si se venden bajo diferentes nombres de marcas o de variedades.

Tanto los importadores como los fabricantes tienen la obligación de alternar las advertencias sanitarias. No obstante, el significado de la palabra “fabricante” en el apartado 1.3(1) de la Norma incluye “una persona que coloca un producto de tabaco en un envase para la venta al consumidor”.

Por lo tanto, según la Norma, un minorista o una persona es responsable de la rotación de advertencias sanitarias si:

- coloca un puro en un envase de venta al consumidor, o
- vuelve a empaquetar un producto de tabaco en un envase de venta al consumidor para cumplir con los requisitos de empaquetado genérico y/o de advertencias sanitarias.

Se puede obtener más información acerca de los requisitos de rotación de advertencias sanitarias en www.productsafety.gov.au.

MAS INFORMACIÓN

Hay más información disponible acerca de los requisitos para el empaquetado genérico del tabaco en www.health.gov.au/tobaccopp.

Se puede obtener más información acerca de los requisitos para las advertencias sanitarias en www.productsafety.gov.au. Hay una guía para proveedores acerca de los requisitos para las advertencias sanitarias, "Guía de seguridad de productos para el proveedor: advertencias sanitarias para productos de tabaco" (*The Supplier Guide Product Safety: Tobacco product health warnings*), disponible en <http://www.productsafety.gov.au/content/index.phtml/itemId/995029>.

Hay más información acerca de los requisitos para los indicadores de medidas en: <http://www.measurement.gov.au/TradeMeasurement/Business/Pages/Pre-packagedGoods.aspx>.

Debe buscar asesoramiento independiente si no está seguro de sus obligaciones con respecto a la legislación sobre el empaquetado genérico del tabaco o sobre las advertencias sanitarias, o si tiene dificultades para comprender los requisitos.

NOTA: Este folleto es solamente una guía. No incluye todos los requisitos del empaquetado genérico del tabaco ni todos los requisitos de las advertencias sanitarias gráficas.

Para obtener los requisitos completos del empaquetado genérico de tabaco y de las advertencias sanitarias gráficas, debe consultar la legislación.

En la página 3 se incluyen enlaces para la legislación.

www.health.gov.au/tobaccopp

Este documento solo debe usarse como guía y no debe ser considerado una fuente de asesoramiento legal. No es un resumen completo de los requisitos de empaquetado genérico del tabaco ni de las advertencias sanitarias. Debe obtener su propio asesoramiento legal y profesional con relación a los requisitos de empaquetado genérico del tabaco y de las advertencias sanitarias. Toda la información contenida en esta publicación es correcta a Septiembre de 2014.

10732 SEP 2014
Tobacco Plain Packaging - Your Guide
Supplement: Non-Cigarette Tobacco Products
Spanish